REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 014 2019 00085 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Maruja Esther Flórez Jiménez
Demandado	Colpensiones y Otros
Fecha	19 de octubre de 2022
Hora de inicio	10:45 am
Hora Final	11:47 am
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA: A la presente audiencia comparecen:

Parte demandante: Maruja Esther Flórez Jiménez CC. 51.717.699

- Apoderada demandante: Claudia Roció Sosa Varón CC. 52.175.645 y T.P 102.369 del CS de la J, celular 3103112570 correo electrónico gestión_documental@torras.co

Parte demandada:

- Apoderada Colfondos S.A.: Zonia Bibiana Gómez Misse CC. 52.969.989 y T.P 208.227 del CS de la J, celular 3204276882 correo electrónico zbgmisse@gmail.com
- Apoderada Protección S.A.: Sindy Geraldin Fajardo Sabogal CC. 1.024.552.626 y TP 325.945 del CS de la J, correo electrónico geraldinfajardo@gmail.com
- Apoderada Porvenir S.A.: Brenda Lizeth Méndez Mesa CC. 1.010.219.094 y TP 326.205 del CS de la J, celular 3133516930, correo electrónico brenda.mendez@lopezasociados.net
- Representante legal Porvenir S.A.: Miguel José Gregory Villegas Castañeda CC. 1.110.464.235, correo electrónico mjvillegas@porvenir.com.co
- Apoderado Colpensiones: Fredy Javier Aguilera Vergara CC. 92.539.640 y TP 146.323 del CS de la J, correo electrónico fredyjavieraguileravergara@gmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

Se incorporo al expediente las pruebas aportadas con la contestación de la demanda por parte de Porvenir S.A.

En ese mismo sentido solicitó el interrogatorio de parte a la demandante.

Adición al decreto de pruebas

Se decreta el interrogatorio de parte de la demandante a instancia de Porvenir S.A.

Decisión notificada en estrados.

- **Práctica de Interrogatorio de parte a la demandante:**

- Por Protección S.A. (min 18:20).
- Por Colfondos S.A. (min 20:50).
- Por Porvenir S.A. **(**min 23:28).

Los apoderados de las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Parte demandante (min 34:00); Protección S.A. (41:00); Colfondos S.A. (min 44:30); Porvenir S.A (min 48:20) y Colpensiones (min 53:20).

Se decreta un receso y se fija fecha para dictar fallo para el próximo 31 de octubre de 2022 a la 12:00 p.m.

Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	45AudienciaArticulo8020221019.mp4

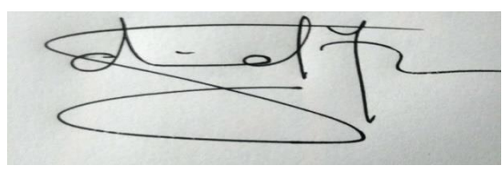

DIDIER LOPEZ QUICENO
Juez